



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORIA UNO

**INFORME EXAMEN ESPECIAL AL INFORME DE LA
GESTIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, PRESENTADO POR
EL MINISTERIO DE HACIENDA A LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA POR EL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31
DE DICIEMBRE DE 2016**

SAN SALVADOR, 21 DE JULIO DE 2017



INDICE

CONTENIDO	PÁG. NO.
1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO.....	1
2. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	1
2.1 GENERAL	1
2.2 ESPECÍFICOS	1
3. ALCANCE DE LA AUDITORIA	2
4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	2
5. RESULTADOS DEL EXAMEN	4
6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	5
7. PÁRRAFO ACLARATORIO	5



Señor
Carlos Enrique Cáceres Chávez
Ministro de Hacienda
Presente

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

Hemos efectuado Examen Especial al Informe de la Gestión Financiera del Estado, presentado por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, con base al Art. 195, atribución de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el Artículo 5, numeral 15 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y de conformidad a Orden de Trabajo DAUNO No. 22/2017.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

2.1 GENERAL

Emitir un Informe que concluya sobre si los Estados Financieros Consolidados, que incluyen el Estado Demostrativo de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación Financiera Consolidado, Estado de Rendimiento Económico Consolidado y Estado Demostrativo de Flujo Monetario Consolidado, incluidos en el Informe de la Gestión Financiera del Estado, emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda reflejan la composición de recursos y obligaciones globales del Sector Público no Financiero: Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas no Empresariales y Empresas Públicas, exponiendo la información como un solo Ente Contable, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

2.2 ESPECÍFICOS

- a) Validar el procedimiento de agregación y centralización de datos, información presupuestaria y financiera contable institucional, por niveles de agrupación operacional, aplicado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) del Ministerio de Hacienda para el proceso de Consolidación de los Estados Financieros del Sector Público no Financiero.
- b) Comprobar el proceso de supervisión que la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) realiza con los datos contables y presupuestarios institucionales que presentaron inconsistencias en el proceso de agregación y centralización de datos.
- c) Comprobar la reclasificación de datos y registros contables, por niveles de agrupación operacional, que realiza la Dirección General de Contabilidad



Gubernamental (DGCG) en el proceso de Consolidación de Estados Financieros del Sector Público no Financiero.

- d) Verificar la eliminación de transacciones interinstitucionales, por niveles de agrupación operacional, que realiza la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) en el proceso de Consolidación de Estados Financieros del Sector Público no Financiero.
- e) Verificar el procesamiento contable de las operaciones relacionadas con la reclasificación y eliminación de datos y registros contables, por niveles de agrupación operacional, en las unidades liquidadoras, realizado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) en el proceso de Consolidación de Estados Financieros del Sector Público no Financiero.

3. ALCANCE DE LA AUDITORIA

El alcance de nuestro trabajo consiste en efectuar un Examen Especial al Informe de la Gestión Financiera del Estado, presentado por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental (NAG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

- a) Comprobamos que los saldos reflejados en los Estados Financieros presentados por las Unidades Financieras Institucionales del Sector Público a la Dirección General de Contabilidad estuvieran de conformidad a los saldos presentados en el Informe de la Gestión Financiera del Estado.
- b) Verificamos que la información presentada por las Instituciones del Sector Público en el proceso de agregación y centralización de datos fue validada y verificada por la Unidad de Agregación y Centralización de Datos del Departamento de Consolidación de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG).
- c) Verificamos que el Departamento de Supervisión, Control y Asistencia Técnica de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) realizara seguimiento a las deficiencias detectadas en la información presentada por las Instituciones del Sector Público, durante el proceso de agregación y centralización de datos.
- d) Comprobamos que los saldos contenidos en los Estados Financieros Consolidados del Sector Público, presentados en el Informe de la Gestión Financiera del Estado, se consolidaron de conformidad con los principios y normas contables emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) del Ministerio de Hacienda.



- e) Verificamos que se hubieran revelado en Notas Explicativas a los Estados Financieros Consolidados del Sector Público, hechos que hubiesen afectado la información reflejada en dichos Estados Financieros.
- f) Verificamos que los registros contables por reclasificaciones y eliminación de transacciones interinstitucionales se hubieran realizado correctamente y que dichos registros contarán con la documentación de soporte.
- g) Verificamos que los saldos finales del ejercicio 2016 coincidieran con los saldos iniciales del ejercicio 2017.
- h) Comprobamos que el total de cargos de las cuentas Deudores Monetarios (derechos por percibir) presentados en el Balance de Comprobación de las Agrupaciones Operacionales Consolidadas, fuera igual al total del devengado a nivel de rubro del Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos proporcionado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) y verificaremos que las diferencias correspondan a movimientos de ajustes.
- i) Verificamos que el total de abonos de las cuentas Deudores Monetarios (derechos por percibir) presentados en el Balance de Comprobación de las Agrupaciones Operacionales Consolidadas, fuera igual al total de las Fuentes Operacionales del Estado de Flujo de Fondos Consolidado presentado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) y comprobamos que las diferencias correspondieran a movimientos de ajustes.
- j) Verificamos que el total de abonos de las cuentas Acreedores Monetarios (compromisos por pagar) presentados en el Balance de Comprobación de las Agrupaciones Operacionales Consolidadas, fuera igual al total del devengado a nivel de rubro del Informe de Ejecución Presupuestaria de Egresos proporcionado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) y comprobamos que las diferencias correspondieran a movimientos de ajustes.
- k) Comprobamos que el total de cargos de las cuentas Acreedores Monetarios (compromisos por pagar) presentados en el Balance de Comprobación de las Agrupaciones Operacionales Consolidadas, fuera igual al total de Usos Operacionales del Estado de Flujo de Fondos Consolidado presentado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) y verificamos que las diferencias correspondieran a movimientos de ajustes.
- l) Comprobamos que los saldos totales de Ingresos, Gastos y Resultados del periodo 2016 de todas las instituciones, fueron iguales a los presentados en el Estado de Rendimiento Económico Consolidado.



5. RESULTADOS DEL EXAMEN

De la aplicación de nuestros procedimientos obtuvimos los siguientes resultados:

- a) Los saldos reflejados en los Estados Financieros presentados por las Unidades Financieras Institucionales del Sector Público a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental concuerdan con los saldos del Informe de la Gestión Financiera del Estado.
- b) La información de las Instituciones del Sector Público ha sido validada y verificada por la Unidad de Agregación y Centralización de Datos del Departamento de Consolidación de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG).
- c) El Departamento de Supervisión, Control y Asistencia Técnica de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) realiza seguimiento a las deficiencias detectadas en la información presentada por las Instituciones del Sector Público, durante el proceso de agregación y centralización de datos.
- d) Los saldos contenidos en los Estados Financieros Consolidados del Sector Público, presentados en el Informe de la Gestión Financiera del Estado, se consolidaron de conformidad con los principios y normas contables emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) del Ministerio de Hacienda.
- e) Se revelaron en Notas Explicativas a los Estados Financieros Consolidados del Sector Público, hechos que afectaron la información reflejada en dichos Estados Financieros.
- f) Los registros contables por reclasificaciones y eliminación de transacciones interinstitucionales se realizaron correctamente y cuentan con la documentación de soporte.
- g) Los saldos finales del ejercicio 2016 coinciden con los saldos iniciales del ejercicio 2017.
- h) El total de cargos de las cuentas Deudores Monetarios (derechos por percibir) presentados en el Balance de Comprobación de las Agrupaciones Operacionales Consolidadas, es igual al total del devengado a nivel de rubro del Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos proporcionado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) y verificamos que las diferencias corresponden a movimientos de ajustes.



- i) El total de abonos de las cuentas Deudores Monetarios (derechos por percibir) presentados en el Balance de Comprobación de las Agrupaciones Operacionales Consolidadas, es igual al total de las Fuentes Operacionales del Estado de Flujo de Fondos Consolidado presentado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) y comprobamos que las diferencias corresponden a movimientos de ajustes.
- j) El total de abonos de las cuentas Acreedores Monetarios (compromisos por pagar) presentados en el Balance de Comprobación de las Agrupaciones Operacionales Consolidadas, es igual al total del devengado a nivel de rubro del Informe de Ejecución Presupuestaria de Egresos proporcionado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) y comprobamos que las diferencias corresponden a movimientos de ajustes.
- k) El total de cargos de las cuentas Acreedores Monetarios (compromisos por pagar) presentados en el Balance de Comprobación de las Agrupaciones Operacionales Consolidadas, es igual al total de Usos Operacionales del Estado de Flujo de Fondos Consolidado presentado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DGCG) y verificamos que las diferencias corresponden a movimientos de ajustes.
- l) Los saldos totales de Ingresos, Gastos y Resultados del periodo 2016 de todas las instituciones, son iguales a los presentados en el Estado de Rendimiento Económico Consolidado.

6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Con base a los resultados del Examen Especial al Informe de la Gestión Financiera del Estado, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, presentado por el Ministerio de Hacienda, que incluye el Estado Demostrativo de Ejecución Presupuestaria Consolidado, Estado de Situación Financiera Consolidado, Estado de Rendimiento Económico Consolidado y Estado Demostrativo de Flujo Monetario Consolidado, se concluye que reflejan la composición de recursos y obligaciones globales del Sector Público no Financiero: Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas no Empresariales y Empresas Públicas, preparados de acuerdo a Principios, Normas y Procedimientos Técnicos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, según lo establecido en el Art. 110 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, sin que existan hallazgos que merezcan ser reportados en este Informe.

7. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este Informe se refiere al Examen Especial al informe de la Gestión Financiera del Estado, presentado por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa



por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, y ha sido elaborado para comunicar a la Honorable Asamblea Legislativa, señor Ministro de Hacienda y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 21 de julio de 2017

DIOS UNION LIBERTAD

Directora de Auditoria Uno

